

Reglamento de la facultad revisora.

El Sr. CENDEJAS interpeió á la comision para que le dijera, si el resultado de la indagacion de las comisiones debia ser una ley ó decreto.

El Sr. ARANDA creyó contestar con lo siguiente: Adoptada la parte del reglamento, se atiende á esa forma para expedir el decreto; mas este trabajo corresponde á las comisiones permanentes.

El artículo es aprobado por 63 votos contra 14.

Sin discusion se aprueban los artículos 10 y 11 por 74 votos contra 3.

Puesto á discusion el 12, el Sr. PRIETO preguntó á la comision: ¿cuál es la utilidad de este artículo?

El Sr. ARANDA respondió: El congreso la demostrará aprobándolo ó reprobándolo.

El Sr. Prieto cree que nada del dictámen puede coartar la libertad de los diputados, y que estando libre y espedito el derecho que tienen para todo, y mas de lo que espresa el artículo, era redundante, era inútil absolutamente.

El Sr. ARRIJOA conviene con el Sr. Prieto; pero añade, que la comision lo presentó por condescendencia, porque así se lo indicaron algunos diputados.

El artículo es aprobado por 55 votos contra 22.

Tienen primera lectura dos dictámenes de la comision de gobernacion, desechando las proposiciones relativas á que haya en la comision de constitucion un representante de cada Estado y Territorio, y un individuo de cada una de las otras comisiones.

17 DE MARZO DE 1856.

El señor vice-presidente del congreso comisionó á los Sres. Cendejas y Auza para visitar al Sr. Lafragua que estaba enfermo, y á los Sres. Guzman y Barrera para visitar al Sr. Mata.

A propuesta de la gran comision, quedaron nombradas las seis comisiones revisoras de los actos del gobierno, conforme al proyecto aprobado.

Fué aprobado un dictámen de la comision de gobernacion, consultando que se archivara el espediente relativo á la proposicion que queria que cada diputacion tuviera un delegado en la comision de constitucion.

Y se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Felicitaion del Sr. Vidaurri.

18 DE MARZO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número. Se anunció que el congreso no se reuniera sino hasta el lunes de Pascua.

24 Y 26 DE MARZO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

27 DE MARZO DE 1856.

Al leerse las listas de asistencia de los tres dias en que no hubo sesion, el Sr. Quintana reclamó por estar entre los ausentes cuando habia concurrido á las doce en punto; y el Sr. Márquez espuso que si habia faltado un dia, habia sido con licencia de la mesa. Admitidas estas esplicaciones, fueron aprobadas las actas.

Se dió cuenta con la siguiente felicitacion que al congreso dirige el Sr. Vidaurri.

“Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.— Escmos. Sres.—Siendo un deber imprescindible de todo el que gobierna pueblos libres, felicitar á nombre de ellos al soberano congreso que la nacion ha elegido para que la constituya de una manera análoga á sus derechos é intereses, he formulado por mi parte el documento relativo, que tengo la honra de acompañar á V. EE. para que se sirvan presentarlo al augusto cuerpo de que son dignos secretarios, y admitir al mismo tiempo las seguridades de mi distinguida consideracion y profundo respeto que con este motivo me complazco en protestarles.

“Dios y libertad. Monterey, Marzo 9 de 1856.—Santiago Vidaurri.—Escmos. Sres. secretarios del soberano congreso constituyente.

“Señor.—Despues de suprimida la libertad política y natural por mas de dos años, aprisionado el pensamiento y todas las garantías del hombre en sociedad; despues que los pueblos, acordándose que son soberanos, quebrantaron esas cadenas y pusieron las primeras bases de su nuevo ser, la instalacion de un congreso nacional, emanacion de tantos sacrificios como ha costado la conquista de los principios de libertad y orden, es pa-

Felicitacion del Sr. Vidaurri. ra México como la aurora de su felicidad, porque significa nada ménos que la representacion de todos sus derechos, y la espresion de su voluntad para regirse políticamente como mas cuadre à ella y à su futuro bienestar.

“Por este hecho, que marca una época de acontecimientos que la historia sabrà definir y calificar, os felicito, Señor, à nombre del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, y ademas de protestaros mi profundo respeto y amor, os presento las armas que están bajo mi mando para sostener en primer lugar vuestra ecsistencia, y en segundo las sàbias disposiciones que tengais à bien acordar; y aunque la frontera del Norte es pequeña por el número de sus hijos y sus recursos, no lo será para cumpliros esta promesa que os hace por mi boca, pues àntes querria dejar de ecsistir defendiendo al actual soberano congreso, que pasar por el sonrojo y vilipendio de verlo, como ha acontecido otras veces, descender de su alto puesto bajo los rudos golpes de la mano impía del despotismo.

“Tales son los sinceros votos del que se honra en dirigir por primera vez la palabra à los legisladores que van à dar nueva vida à la hasta aquí tan desgraciada patria de Hidalgo y de Morelos, al soberano congreso constituyente, que es hoy la esperanza, la luz y el todo de los mexicanos. Monterey, à 9 de Marzo de 1856.—Señor.—*Santiago Vidaurri.*”

La ley-Juarez.

Se dió primera lectura à un proyecto de ley del Sr. MATA, consultando que el congreso ratifique la ley de administracion de justicia, espedida por el Sr. Juarez, que suprimió los fueros eclesiástico y militar en materia civil.

Reforma del reglamento.

El Sr. ESCUDERO presentó una proposicion pidiendo que se reformara el art. 28 del reglamento renovándose cada dos meses los dos secretarios primeramente nombrados. Con buenas razones la apoyó brevemente, demostrando la diferencia que hay entre servir la secretaría tres meses, que era lo que duraba el periodo constitucional, y servirla un año, que es lo que han de durar las sesiones del actual congreso; pero no habiéndose dispensado los trámites, fué retirada por su autor.

Voto de gracias al Sr. Comonfort.

Los Sres. Goytia, Vega, Degollado, Zavala, Navarro, Cortés Esparza, Mariscal, Iniestra, Vargas y Baranda, pidiendo la dispensa de trámites, presentaron la proposicion siguiente:

“El soberano congreso constituyente, nombrará una comision de doce individuos de su seno, con el fin de que à la vuelta à esta capital del Sr. presidente de la república D. Ignacio Comonfort, se presente à darle en nombre de la patria un voto de gracias por la inteligencia, denuedo y patriotismo con que à la cabeza de la guardia nacional y ejército fiel, acaba de reconquistar en Puebla el orden y la libertad; felicitándolo-

“lo al mismo tiempo por haberlo salvado la Providencia de los peligros que ha corrido en la campaña.”

Capitulacion de Puebla.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada por unanimidad.

Poco despues entraron al salon los señores ministros de relaciones, de justicia, de fomento y de gobernacion, y tomando el último la palabra, dijo lo siguiente:

“El ministerio cumple hoy el grato deber de informar à la representacion nacional de los últimos acontecimientos que han dado término à la guerra civil, haciendo triunfar la causa de la libertad y de la justicia. Despues de las últimas ocurrencias de que tuve el honor de instruir al congreso en los primeros dias de la Semana mayor, los reaccionarios mas y mas estrechados en sus últimos atrincheramientos, se vieron obligados à implorar la clemencia del señor presidente. El gefe de los sublevados, D. Antonio Haro, envió una comunicacion pidiendo parlamento; pero le fué devuelta, porque la deslealtad de que dió pruebas, faltando à su palabra de caballero, en la batalla de Ocotlán, hizo que el presidente de la república no quisiera volver à tratar con él. Despues se presentó D. José Vicente Miñon pidiendo tambien parlamento, pero no fué recibido. Fugáronse entónces D. Antonio Haro y los gefes principales; recayó el mando en el Sr. Oronoz, y habiendo este nombrado parlamentarios, se concedió à los pronunciados la siguiente capitulacion.

“Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en gefe.—Secretaría de campaña.—Considerando que la guerra civil es el mayor de los males para una nacion, principalmente en los momentos de constituirse; que el poder del gobierno está reconocido por el estado à que han venido à reducirse las fuerzas pronunciadas; que éstas se hallan prontas à someterse à la obediencia del gobierno, con lo que se obtiene el mismo resultado en la gran cuestion política, evitándose à los inocentes habitantes de esta ciudad la miseria y destruccion à que serian reducidos, ha tenido à bien el Escmo. Sr. presidente, general en gefe del ejército de operaciones sobre Puebla, conceder la siguiente capitulacion, por medio del Escmo. Sr. gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado, los Sres. generales D. Vicente Rosas y D. Ramon Iglesias, nombrados por S. E.; y del Sr. Lic. D. Pascual Almazan, y los Sres. generales D. Ignacio Ormaechea y D. Miguel Andrade, nombrados por el Sr. general D. Carlos Oronoz, en quien recayó el mando de las fuerzas pronunciadas.

“Art. 1.º Las tropas que guarnecen la plaza de Puebla quedan à disposicion del supremo gobierno, y permanecerán acuarteladas en los

Capitulacion de Puebla.

puntos que este les designe, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus respectivos gefes.

“Art. 2.º Se consultará la voluntad de dichas tropas, y á los soldados que no quisieren continuar en el servicio de las armas, se les espedirá desde luego licencia absoluta.

“Art. 3.º El mayor general del ejército de operaciones sobre Puebla, designará las plazas en que ha de quedar la artillería y almacenes para el parque, verificándose la entrega de uno y otro, en la persona ó personas que el gobierno designare para recibir las y custodiarlas.

“Art. 4.º Los generales, gefes y oficiales que ecsisten en la plaza, pasarán á residir á los puntos que les designe el supremo gobierno, mientras este determina la manera con que han de quedar en el ejército.

“Art. 5.º Las propiedades de particulares que hubiesen sido tomadas para la defensa ó servicio de la plaza y ecsistiesen en ella al ocuparla el ejército sitiador, serán devueltas á sus dueños, prévia justificacion.

“Art. 6.º Los heridos de la plaza serán considerados y asistidos lo mismo que los del supremo gobierno.

“Art. 7.º El gobierno dictará las medidas que estime convenientes para proveer á la seguridad de las personas y bienes de los habitantes de la ciudad.

“Art. 8.º Firmada que sea esta capitulacion, el Escmo. Sr. presidente designará la hora y manera de ocupar la plaza.

“Puebla, Marzo 22 de 1856.—Manuel Doblado.—Vicente Rosas.—Ramon Iglesias.—Pascual Almazán.—José Ignacio de Ormaechea y Ernaiz.—Miguel Andrade.

“Es copia. Cuartel general en el Carmen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—I. M. Campuzano.”

“En virtud de esta capitulacion, la plaza fué ocupada por las tropas del gobierno el dia 23; pero hasta ayer hizo su entrada el Escmo. Sr. presidente, segun se ve por el despacho telegráfico que se acaba de recibir.”

“(El despacho refiere que S. E. concurrió en la catedral á un solemne Te-Deum; fué felicitado por todas las autoridades y pronunció un sentido discurso.)

“Los soldados sublevados se han refundido ya en los cuerpos del ejército fiel. Los gefes y oficiales que se han presentado, pasan de 600, y algunos e ellos están en camino para el Sur. Acerca de los demas, el Escmo. Sr. presidente ha espedido el decreto que sigue:

Capitulacion de Puebla.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

“El Escmo. Sr. presidente sustituto, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL C. IGNACIO COMONFORT, presidente sustituto de la republica mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

“Que en virtud de las facultades con que me hallo investido por el plan de Ayutla, y usando del derecho que espresamente se reservó el gobierno en el artículo 4.º de la capitulacion concedida á las fuerzas sitiadas en esta plaza, para determinar la manera como han de quedar en el ejército los generales, gefes y oficiales que ecsistian en ella, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1.º Los generales, gefes y oficiales que ecsistian en la plaza de Puebla el 21 del corriente, quedarán en el ejército de soldados rasos y serán destinados á los cuerpos de infantería y caballería que oportunamente designará el supremo gobierno.

“Art. 2.º Servirán en ellos por tres años los generales y gefes, por dos los subalternos, y por uno los que justificaren haberse distinguido en la guerra de independecia ó en alguna de las que la república haya sostenido con naciones extranjeras.

“Art. 3.º Los sublevados que no estuvieren comprendidos en la capitulacion, ó que estándolo se hubieran fugado ú ocultado faltando á ella, se les juzgará tan luego como sean aprehendidos, con total arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1853.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Cuartel general en Puebla, á 25 de Marzo de 1856.—Ignacio Comonfort.—A. D. Manuel Maria de Sandoval, encargado del ministerio de guerra y marina.”

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856.—Manuel Maria de Sandoval.”

“La capitulacion solo tiene de tal el nombre; es verdaderamente una rendicion á discrecion. El gobierno ha comunicado todos estos sucesos á las autoridades de los Estados, en la siguiente circular:

MINISTERIO DE GOBERNACION.

“Escmo. Sr.—El dia 23 del presente mes ha ocupado el Escmo. Sr. presidente sustituto la ciudad de Puebla, á cuya guarnicion tuvo á bien conceder la capitulacion que acompaño á V. E. Una serie de triunfos señaló los pasos del digno gefe del Estado, y los valientes soldados de la nacion

Capitulacion de Puebla. cumplieron tan leal como bizarramente sus deberes en las acciones de Ocotlan, el Puente, el Rancho Colorado, el Cerro de San Juan y el convento del Carmen, segun verá V. E. muy pronto en el parte general que debe publicarse.

“Reducidos los rebeldes á la plaza, y á un radio de dos calles, el completo triunfo del gobierno era indefectible. Cuatro medios habia de obtenerlo: un asalto, un bombardeo, un sitio, ó una capitulacion. El asalto, si bien era el mas pronto, era tambien el mas costoso, porque artilladas las avenidas de la plaza, la pérdida de las tropas leales habria sido de suma consideracion. El bombardeo, ademas de causar la ruina de muchos edificios, habria originado la muerte de multitud de personas inocentes, de todo sexo y edad, que obligadas á permanecer dentro del círculo fortificado, habrian sido las principales víctimas; pues los soldados habrian tenido mil elementos para libertarse, que enseña el arte de la guerra. Y como ni la moral, ni la justicia, ni la civilizacion autorizan ya esos medios supremos, sino en la última estremidad, el Excmo. Sr. presidente prefirió la capitulacion, que dando el mismo resultado, ahorra males sin cuento y realmente sin objeto, porque un largo sitio, ademas de los enormes gastos que trae consigo, habria dado ocasion á que apareciesen partidas de bandidos, que con el nombre de pronunciados, fuesen el azote de los caminos y de las poblaciones cortas, distraiendo la atencion del gobierno.

“Asaltada ó bombardeada la plaza, D. Antonio Haro y los principales gefes de la revuelta, habrian obrado de la misma manera que lo han hecho, ocultándose en el momento de la agonía y legando á subalternos ménos culpables que ellos, el triste ministerio de rendir unas armas que en mala hora volvieron contra la nacion que se las confiara; porque despues de tantas defecciones, nada noble habia ya que esperar de los que hollaren sus juramentos y se degradaron hasta faltar á la palabra de caballeros, como sucedió en la batalla de Ocotlan. En consecuencia, el asalto y el bombardeo, ni ponian en poder del gobierno á los principales criminales, ni hacian mas segura la victoria, que de todos modos lo era, siendo sí ambos eficaces medios de devastacion y de desgracias, enteramente innecesarias en la situacion en que las cosas se encontraban.

“Por otra parte: el gobierno, que al nacer la reaccion, se mostró decidido á sostener á toda costa el depósito que se le habia confiado; que en un mes supo con incansable actividad reunir un ejército respetable, no solo por su número, sino por su valor y patriotismo; que luchando hora por hora con los mil obstáculos que se le oponian, á pesar de la cooperacion del comercio y de la sociedad en general, improvisó recursos de todo género; que sobre-

poniéndose á la situacion mas crítica en que gobierno alguno de la república se ha encontrado, combatia la reaccion armada al mismo tiempo que sofocaba las conspiraciones casi diarias que se formaban en la capital y hasta en las puertas del palacio; que en medio de tan graves conflictos atendió en cuanto fué posible los demas ramos de la administracion, y logró conservar el orden en el resto del pais; el gobierno, en fin, se levantó de esta manera á la altura de su deber, despues de caminar de triunfo en triunfo hasta reducir á los sublevados á sus últimos atrinchamientos, habiéndose manifestado enérgico al combatir á los enemigos de la libertad, bien ha podido manifestarse generoso con los vencidos. No puede tacharse de debilidad al general que con diez mil hombres vencedores y cuarenta piezas de artilleria concede la vida á tres mil soldados extraviados por la ambicion de sus caudillos; y que villanamente abandonados por estos en el instante supremo, veian su completa ruina como simple cuestion de tiempo. No, esta no es debilidad: es magnanimidad propia del hombre que en Acapulco supo resistir á las armas y á la seduccion, y que con una constancia y con una lealtad sin ejemplo, trajo la revolucion de Ayutla á su mas dichoso término.

“El presidente de la república ha sabido ser grande en la victoria, olvidando tantos agravios, para no acordarse sino de que vencidos y vencedores son mexicanos, y de que en las luchas intestinas, no siempre deben llevarse las consecuencias al estremo de rigor que en una guerra estrangera; porque promovidas aquellas por descarríos ó malas pasiones, los contendientes no por eso dejan de ser hermanos, y es indispensable la blandura, por temor de que al aplicar la justicia, surja la venganza. Quizá los mismos que guiados por un celo justo, aunque poco prudente, pedian el aniquilamiento de los reaccionarios, aunque fuese á costa de la ruina de la segunda ciudad de la república, hoy lamentarian sobre los escombros de Puebla las consecuencias de un acto de sumo rigor, y echarian acaso en cara al gobierno que no hubiese adoptado otros medios, que produciendo iguales resultados, hubieran evitado una catástrofe siempre dolorosa, sea cual fuere la causa.

“Por estas consideraciones, el Excmo. Sr. presidente sustituto prefirió la capitulacion, que poniendo las fuerzas pronunciadas á disposicion del gobierno, ha dejado á este en completa libertad para obrar, segun lo reclama la justicia. Los soldados, generalmente engañados por sus gefes, han sido refundidos en los demas cuerpos del ejército, espidiéndose licencia absoluta á los que la han solicitado; y los generales, gefes y oficiales, confinados á distintos puntos, quedarán sin derecho á reclamar mas garantia que la

Capitulacion de Puebla.

de la vida, única que realmente les concede el artículo 4.º Pero D. Antonio Haro y los demas gefes que se han ocultado, quedan escluidos de la capitulacion, y sujetos, por lo mismo, à todo el rigor de las leyes, que les serán aplicadas irremisiblemente luego que sean aprehendidos, para lo cual se han dictado ya las disposiciones conducentes. De esta manera ha cumplido el gobierno con su deber, sin inundar en sangre la república, medio que solo produce mártires sin cambiar las ideas, y que empleado otras veces, especialmente por la administracion dictatorial, no ha sido parte eficaz para consolidar el orden y la paz, ni ha servido mas que para aumentar los elementos de disgusto y de malestar en nuestra desgraciada patria. El ministerio, que se gloria de servir à las órdenes del digno gefe del Estado, proclama con orgullo el término de la campaña de Puebla, porque él confirma una verdad de muy alta importancia, à saber: que el partido liberal, inflexible en la lucha, es generoso y humano en la victoria.

“Libre ya el gobierno de las imprescindibles atenciones que le ocuparon esclusivamente en los meses pasados, se consagrará ahora el desarrollo del programa administrativo, empleando en el establecimiento de mejoras materiales, de escuelas y de casas de beneficencia, la misma actividad, el mismo empeño que empleó en organizar las fuerzas que debian combatir la reaccion, à fin de que mientras los representantes del pueblo desempeñan la importante mision de constituir definitivamente la república, el gobierno pueda organizar la administracion, para que sea mas fácil la marcha del poder público, y mas palpables los beneficios de la revolucion liberal, que ha abierto à la nacion una senda de progreso, de orden y de moralidad.

“El Escmo. Sr. presidente sustituto, espera que V. E. cooperará con todo el poder del Estado de su mando, à la realizacion de tan importantes objetos: yo doy à V. E. la mas cordial enhorabuena por el triunfo de las armas nacionales, y le reitero la seguridades de mi aprecio y muy distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Marzo 26 de 1856.—*Lafragua.*”

“Esta es la historia de lo que ha pasado en Puebla.

“El gobierno, que está altamente satisfecho de la conducta del ejército, y de la guardia nacional, felicita cordialmente al congreso por el triunfo que han alcanzado los buenos principios, y porque queda asegurada firmemente en la república la causa de la democracia.”

El Sr. ROMERO DIAZ, vice-presidente del congreso, contestó que la asamblea habia oido con satisfaccion los informes del gobierno y se refirió

al acuerdo que se acababa de aprobar, dando un voto de gracias al general presidente.

Fueron aprobadas, segun consultó la comision de poderes, las credenciales de los Sres. D. Gregorio Payró y D. Nicolas Dorantes y Avila, diputado el primero por Tabasco, y el segundo por la Isla del Carmen. Prestaron el juramento de estilo, introduciéndolos al salon los Sres. Castañares y Cortés Esparza.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

28 DE MARZO DE 1856.

Se dió cuenta con una comunicacion del ministerio de gobernacion, avisando que el Sr. diputado D. Miguel Buenrostro, habia salido de la capital con una urgente comision del servicio público, y que así su falta de concurrencia à las sesiones, debia anotarse de una manera honorífica; con otra del mismo ministerio, remitiendo ejemplares del decreto que impone à los generales, gefes y oficiales capitulados, el castigo de servir de soldados en el ejército.

En seguida se leyó una comunicacion de los Sres. D. Melchor Ocampo y D. José María Mata, ofreciendo al congreso dos documentos interesantes que lograron adquirir durante su destierro en los Estados-Unidos, y que prueban que D. Antonio Lopez de Santa-Anna en 1836 estuvo en connivencia con los aventureros texanos, y contrajo el compromiso de hacer que fuera reconocida la independencia de Texas, celebrando al efecto un convenio secreto. A peticion del Sr. Anaya Hermosillo se leyeron estos documentos, y son una carta de Santa-Anna à Houston, y una comunicacion del general Almonte, secretario entónces de Santa-Anna, esplicando todas las intenciones de este, é indicando la cooperacion que al proyecto podria prestar el congreso de Texas. Se acordó que estos documentos permanezcan quince dias en la mesa, para que los diputados puedan promover lo conveniente.

Estos documentos no son una novedad para el público; sabida es la infame traicion de Santa-Anna; pero el crimen es tan horrible, que muchos de sus mismos enemigos creian que el convenio fuese apócrifo y fraguado por el espíritu de partido. Santa-Anna mismo no se atrevió à desmentir el hecho. Ahora aparece comprobado de una manera indudable, pues los Sres. Ocampo y Mata han presentado documentos autógrafos, firma-

Traicion de Santa-Anna en Tèxas.

Renovacion de oficios.

dos por Santa-Anna y por el general Almonte. Util ha sido la adquisicion, porque siempre es bueno aclarar la verdad, y porque viene á dar á conocer en toda su fealdad al hombre que acaba de ser digno ídolo de la faccion conservadora. ¿Qué hacer ahora en el asunto? Creemos que lo único posible es añadir este capítulo de acusacion á los formulados en el decreto de responsabilidad espedido por el gobierno, y que Santa-Anna sea juzgado como traidor.

Se aprobó un dictámen de la comision de poderes, consultando la validez de las elecciones de Chihuahua, y en consecuencia prestó el juramento de estilo el Sr. general D. Alejo García Conde, introduciéndolo al salon los Sres. Olvera y Castañeda.

Los Sres. Lopez de Nava, García de Arellano y otros, presentaron una proposicion, consultando que la comision de constitucion informe cada semana del estado de sus trabajos, y que estos informes se inserten en la acta y se publiquen inmediatamente. Pedida la dispensa de trámites fué concedida.

Se dió primera lectura á otra proposicion de los Sres. García Anaya, Mariscal, Vega y otros, consultando la ratificacion del decreto espedido en Puebla por el presidente de la república, imponiendo á los generales, gefes y oficiales capitulados, el castigo de servir como soldados.

La mesa nombró la comision que conforme al acuerdo de la víspera, debe felicitar al gefe del Estado y darle un voto de gracias cuando vuelva de Puebla. Quedó como presidente de la comision el Sr. Olvera.

29 DE MARZO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

31 DE MARZO DE 1856.

En la renovacion de oficios fué electo presidente en segundo escrutinio el Sr. Echaiz, por una mayoría de cincuenta y cinco sufragios por setenta y ocho votantes, y vice-presidente el Sr. Rosas, por una mayoría de cincuenta y cuatro votos.

El ministerio de gobernacion anunció que el Sr. diputado D. Rafael Ceballos hacia formal renuncia de su encargo.

Se aprobó un dictámen de la comision de poderes, declarando válidas las credenciales de los Sres. Diaz Barriga, diputado por Michoacan, Castellanos, por Chiapas, y García Granados por Tehuantepec. Revision de actos de Santa-Anna.

Estos señores prestaron el juramento de estilo y fueron introducidos al salon por los Sres. Olvera y Reyes. Se presentaron tambien los Sres. Irigoyen y Muñoz, diputados por Chihuahua, cuya eleccion habia sido aprobada en la sesion anterior.

Tuvo segunda lectura, quedó admitida y pasó á la comision de guerra la proposicion que consulta la ratificacion del decreto del presidente, que impone á los generales, gefes y oficiales capitulados en Puebla, el castigo de servir de soldados rasos.

Fué admitida la proposicion sobre que cada semana informe la comision de constitucion del estado de sus trabajos. El Sr. Degollado retiró su firma de la proposicion.

No habiendo habido sesion el sábado anterior por falta de número, hasta ayer dieron cuenta con sus índices las comisiones llamadas de *inquisitiva*.

La comision de fomento consultó la revision de la ley de Santa-Anna sobre terrenos baldíos, de la concesion de tierras hecha en Tehuantepec en favor de la casa de Jecker, Torre y compañía, y el acto en virtud del cual se dieron fondos á D. Rafael Rafael, para empresas de colonizacion, fondos que se han perdido en manos del famoso corifeo de los conservadores. Cada uno de estos negocios pasó á la comision respectiva.

La de relaciones pidió la revision de la convencion española celebrada entre Bonilla y el marqués de la Rivera. Del asunto debe ocuparse la comision de crédito público. La comision indagadora de relaciones presentó una larga lista de actos insignificantes y de puro trámite, consultando que se archivaran: así lo acordó el congreso.

A propuesta de la comision de justicia van á ser revisados los decretos sobre bienes de parcialidades de San Juan y de Santiago, el que concedió el pase á las bulas del delegado apostólico, y el que estableció en la república la Compañía de Jesus. Sobre el primer punto debe abrir dictámen la comision de industria, y sobre los dos últimos la de negocios eclesiásticos. Quedan archivados sin necesidad de revision, el decreto que concedió un auxilio de la lotería á la casa de asilo de Santiago Tlatelolco, el que crió tres fiscales de la suprema corte y el que dispuso que hubiera dos escribanos anecosos á los juzgados de lo civil. Sobre los dos últimos puntos nada hay que resolver, pues han cambiado las leyes sobre administracion de justicia.

Revision de
actos de
Santa-Anna.

La comision de hacienda dió principio á la interminable serie de escándalos que forman la historia de la administracion conservadora, y pidió la revision de la adjudicacion de la alcabala de la hacienda de San Gabriel hecha en favor de Sres. Mossó, aunque otro habia hecho el denunciado, ignorándose si el dinero entró en las arcas públicas. Igualmente pidió la revision de la adjudicacion de la alcabala de la hacienda de Amoladeros hecha á D. Cayetano Rubio, con las mismas circunstancias que la anterior. En cuanto á contratos, se acordó revisar el celebrado con D. Manuel Escandon por 80.000 pesos, dando \$ 50.000 en papel y 30.000 en órdenes de aduanas marítimas; el concluido con la viuda de Martinez del Campo por \$ 400.000 recibidos en su mayor parte en papel, y pagados con permisos de algodón á tres pesos quintal.

Quedó admitido el proyecto de ley del Sr. Mata, sobre ratificacion del decreto de administracion de justicia espedido por el Sr. Juarez. El autor del proyecto lo aprobó brevemente, calificando del acto mas importante del gobierno del general Alvarez, la ley de administracion de justicia, pues contiene, aunque no en toda su plenitud, las reformas que anhela establecer el partido liberal, y que la ratificacion de la asamblea servirá para consolidar y asegurar en la república esas saludables reformas.

El mismo Sr. Mata presentó otro proyecto de decreto, pidiendo la ratificacion de la ley del gobierno actual que fijó la manera de hacer efectiva la responsabilidad de Santa-Anna y sus agentes.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

1.º DE ABRIL DE 1856.

Dióse cuenta con una nota del ministerio de gobernacion, avisando que habia mandado imprimir los documentos relativos á la coalicion de los Estados iniciada por el gobernador de Jalisco.

Se dió primera lectura á un dictamen de la comision de gobernacion, pidiendo que se reserve el espediente relativo á las elecciones de diputados hechas en el Saltillo hasta que el congreso se ocupe de la cuestion de division territorial.

A mocion de varios señores se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

5 DE ABRIL DE 1856.

El Sr. OLVERA dió cuenta al congreso de los términos en que la comision encargada de dar un voto de gracias al presidente de la república, y felicitarlo por el éxito de la campaña, habia cumplido su encargo, é hizo notar que la respuesta del gefe del Estado se distinguia por su excesiva modestia y por sus patrióticos sentimientos.

Hé aquí el discurso del Sr. Olvera:

“Sr. Presidente.— Cuando el tirano Santa-Anna contó con una fuerza militar de mas de sesenta mil hombres, y con el apoyo y auxilio de todos los interesados en la continuacion de los abusos, creyó ser llegado el momento de establecer sólidamente el despotismo, y de resucitar todas las vejeces que atrasaron al país hasta el siglo pasado y lo volvieron tal vez á la antigua dominacion extranjera: se equivocó, no obstante, porque la opinion y el espíritu de la época, que son fuerzas muy superiores á los ejércitos de genizaros y de esclavos, derribaron al coloso, bajo la direccion del ilustre caudillo del Sur, de V. E. y de los demas gefes que en los Departamentos colaboraron al triunfo del Plan de Ayutla.

“Pero las masas armadas y bien organizadas, cuando tienen las grandes dimensiones y los recursos que tuvo la que oprimia la nacion, dejan por lo comun en su caída restos formidables, y lo fueron de facto, los que apenas proclamado el triunfo de la revolucion, se apresuraron á reconquistar lo perdido, alentados por el partido funesto que no quiere comprender los intereses de la nacion ni los suyos propios; y aunque V. E., con la moderacion, la prudencia y el fino tacto para escojer en el ejército que se temia, los gefes y oficiales que debian conservarse por su mérito, honradez, ó patriotismo, redujo al menor número posible los elementos de la reaccion, estalló esta por fin en diversos puntos, reuniendo despues en Puebla todos sus recursos y su fuerza, para presentarse de una manera tan imponente, que si bien no era todavía bastante para hacer creer en su triunfo, lo era sí para que se temiese con tanta mas razon la prolongacion de la guerra civil, cuanto que eran escasos los recursos materiales del gobierno para combatirla, y que el enemigo invocaba el pretesto mas á propósito para atraerse al vulgo incauto ó ignorant.

“En estos grandes conflictos de las naciones, la salvacion de la libertad está cifrada en la abnegacion y patriotismo de sus gobernantes, y sobre todo, en la viva fé, en la justicia de la causa de la libertad; y V. E. su-

El voto de
gracias al Sr.
Comonfort.